



CONSTANCIA

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, favor proceder de conformidad.

Tuluá, Junio 17 de 2022.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0974
EXP. RAD. N° 2021-0289

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y la petición incoada por el apoderado judicial del demandante, señor **JHULDER VALENCIA CASTRO**, remitida con destino a las presentes diligencias ejecutivas adelantadas en contra del señor **LUIS ALFONSO MUÑOZ CASTRO**, este Despacho por ser procedente, accederá a su petición.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,

RESUELVE

1°) ACCEDER a la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante; en consecuencia,

2°) OFICIAR por Secretaría con destino al pagador de la empresa **NESTLÉ DE COLOMBIA S.A.**, a fin de que complemente su contestación, respecto a informar a este Estrado Judicial, el tipo de proceso, las partes y radicaciones de los mismos, en los cuales manifestara que figuran embargos en contra del demandado, señor **LUIS ALFONSO MUÑOZ CASTRO** identificado con CC N° 6.199.487.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ

	Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA	
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 048	
Fecha: JUNIO 21 DE 2022	
Hora: 8:00 a.m.	
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario	

